



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 13 DE ENERO DE 2022.

En Velilla de San Antonio, a TRECE de ENERO de dos mil VEINTIDOS y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión EXTRAORDINARIA del Pleno Municipal

ASISTENTES:

ALCALDESA

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Morales Sánchez

D^a Josefa Gil García

D. Joaquín Panadero Rubio

D^a María Belén Morales Vancheva

D. José Redondo Fernández

D^a Juana Hernández Peces

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

D^a Elibeth Espinosa Díaz

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Concejales no adscritos:

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

No asisten:

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

A las OCHOI HORAS Y TREINTA MINUTOS, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 22 de DICIEMBRE de 2021.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 22 DE DICIEMBRE de 2021 por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (1); del grupo municipal del PP (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1) y con la abstención de la Sra. Angullo García y los Sres. García Álvarez y Montes López que no asistieron a la sesión.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "ASFALTADO GENERAL DEL CASCO URBANO EN VELILLA DE SAN ANTONIO "

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 10 de ENERO de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Procedimiento de contratación: ABIERTO	Tipo de Tramitación: ORDINARIA
Objeto del contrato: "Asfaltado General del Casco Urbano en Velilla de San Antonio " El objeto del contrato no se divide, a efectos de su ejecución, en lotes.	Código CPV: 45233222-1"Trabajos de pavimentación y asfalto"
Valor estimado del contrato: 2.066.107,90 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 2.066.107,90 €	Tipo de IVA aplicable (21 %): 433.882,66 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 2.499.990,56 €	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2021 en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento fue aprobado el Proyecto Técnico redactado por la empresa ATOSA AGLOMERADOS DE TOLEDO,S.A. denominado "Asfaltado General del Casco Urbano en Velilla de San Antonio" en el que se describen los trabajos a desarrollar para llevar a acabo las obras de asfaltado.

Visto que ha sido emitida Acta de Replanteo Previo para la ejecución de las obras, firmada por el Arquitecto Técnico Municipal y por el Técnico Redactor del Proyecto.

Examinada la documentación que consta el expediente, Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas, Informe de legislación y procedimiento, así como el Informe de fiscalización correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **SE PROPONE AL PLENO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la ejecución de las obras de "Asfaltado General del Casco Urbano en Velilla de San Antonio ", que se llevarán a cabo de conformidad al Proyecto Técnico redactado por la empresa ATOSA AGLOMERADOS DE TOLEDO,S.A., convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y Criterios Técnicos Objetivos de Adjudicación que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria
2021	31 1532 619000 Inv. Rep Infra. Y Bienes Dest. Uso General

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas».

En estos momentos se incorporan los Sres. Espada Guijarro y Muñoz Álvarez.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que no son dudosos en lo que se refiere a que el asfaltado es necesario, pero el pliego es manifiestamente mejorable porque lo que determina la empresa adjudicataria son los criterios de adjudicación y en ningún pliego de los que ha analizado figura el de proximidad respecto de la que bastaría con haber exigido una determinada calidad del





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

asfalto y ese criterio deja fuera a muchas empresas; dice que las mejoras que normalmente se utilizan son la reducción del plazo de ejecución y el aumento del plazo de garantía.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que hoy por fi se va a llevar a cabo el proyecto de asfaltado que viene desde el 26 de mayo con la aprobación de la operación de endeudamiento, tras la que el 6 de julio se produjo una adjudicación fallida de la misma y que ya calificó como electoralista lo que hoy reitera; dice que el 7 de octubre se adjudicó la operación de préstamo tras convencer a los concejales que la votaron a favor a cambio de prebendas y en diciembre se aprobó el proyecto; dice que el coste es más de los dos millones que se superan en 500.000 € necesarios para cubrir los agujeros de la mala gestión del equipo de gobierno.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, dice que no se ha reunido con nadie y que en VOX son coherentes con lo que necesita el pueblo y lo que se puede hacer; dice que nadie le hace favores ni los pide; dice que el Sr. Espada solamente quiere crear un ambiente de crispación y no ha aprendido nada después del tiempo que lleva como concejal.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, solicita que el Sr. Espada retire el término prebenda porque PODEMOS no recibe ninguna; dice que han dejado bastante claro que el asfaltado es necesario y el Sr. Espada lo ha reclamado en diferentes ocasiones; dice que la mayoría de los grupos está de acuerdo con asfaltar todo el pueblo que es lo más democrático; dice que se está cayendo en la calumnia.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que se abstendrá porque no le cuadra la cláusula de la cercanía y con su abstención no para el proyecto que cree que es necesario; dice que el plan de ajuste dejó la deuda a 0 y la obra es de 2 millones dentro de un presupuesto de once; dice que no sabe dónde está el problema y que el no se ha sentado al lado de la Alcaldesa porque cuando tiene algo que hablar lo habla con cualquiera.

La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Cs, dice que aunque entienden que el asfaltado es absolutamente necesario sobre todo después de Filomena se abstendrá porque su grupo no ha participado en la elaboración de los pliegos; dice que sobre el comentario del Sr. Espada no va a entrar en provocaciones que es lo que pretende.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que no entiende que se vote en contra del asfaltado de todo el municipio; dice que el criterio de adjudicación relativo a la distancia tiene finalidad medioambiental y el Ayuntamiento de Madrid lo incluye y no limita a nadie; dice que los pliegos se han hecho con los medios que tiene el Ayuntamiento con sus propios técnicos y emplaza al partido popular a que haga el pliego de las obras de asfaltado que la Comunidad de Madrid tiene paralizadas; dice que efectivamente el coste de las obras será de medio millón más que es el que ha suprimido unilateralmente la Comunidad de Madrid.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (8 votos a favor, 4 votos en contra y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), y del grupo municipal de PODEMOS (1),

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (1), del Grupo Municipal IU-Mep (1) y del Grupo Municipal de VOX (1).

En contra: del Grupo Municipal del PP (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las OCHO HORAS y cincuenta y dos minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

